



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 08 de junio de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 129/2010

VISTO:

La Nota Nº 1203/2010 presentada por la responsable del Departamento Alumnos, Sra. Zulema RAMIREZ por la que solicita se delimiten los alcances de la Resolución HCD FHCSyS Nº 53/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CD FHCSyS Nº 53/2010 otorga prórroga de la regularidad del espacio curricular **Impuestos II** de la Carrera de Contador Público Nacional, por dos (2) turnos ordinarios consecutivos para aquellos alumnos que adeuden hasta cuatro espacios curriculares para concluir la carrera.

Que la responsable del Departamento Alumnos manifiesta que los alumnos que perdieron la regularidad de dicho espacio Curricular, presentan distintas situaciones por lo que se hace necesario delimitar los alcances de la Resolución antes mencionada.

Que intervino la Comisión "C" quien aconseja: *"Establecer que la resolución CD Nº 53/2010 será aplicable para aquellos alumnos que han perdido la regularidad por tres aplazos antes de haberse vencido la regularidad de la asignatura y se les haya vencido la reválida dentro del período académico 2009."*

Que en Reunión Ordinaria de fecha 1 de junio de 2010, el Honorable Cuerpo resuelve delimitar los alcances de la Resolución HCD FHCSyS Nº 53/2010

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Establecer que la Resolución CD FHCSyS Nº 53/2010 será aplicable para aquellos alumnos que perdieron la regularidad de **"Impuestos II"** y que adeuden hasta cuatro (4) materias para finalizar la Carrera, habiéndose vencido la reválida en el período académico 2009.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la regularidad del Espacio Curricular **"Impuestos II"** hasta el Turno Ordinario de Exámenes Noviembre -Diciembre de 2010 a los alumnos que cumplan con las condiciones estipuladas en el Artículo 1º de la presente medida.

ARTICULO 3º: Determinar que los alumnos beneficiados con la prórroga quedan inhabilitados para solicitar reválida del Espacio Curricular **"Impuestos II"**.

ARTICULO 4º: Hacer saber. Notificar y dar copia a Departamento Alumnos y a la Coordinadora de la Carrera de Contador Público Nacional, CPN Patricia Orellana. Cumplido, archivar.
GM